

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 2 de noviembre de 2022 informando que el presente asunto fue terminado por desistimiento tácito mediante proveído del 17 de septiembre de 2022, igualmente se deja constancia de que en el presente asunto no se le dio trámite a la cesión del crédito efectuada por Davivienda a Sistemcobro SAS. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Resuelve solicitud de terminación
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Davivienda Nit 860.034.313-7
Demandado:	Jorge Edwin Mejía Ríos CC N° 13.743.471
Radicado:	630014003007-2017-00201-00

Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede no es posible tramitar la solicitud de terminación elevada por la apoderada general de Systemgroup SAS antes Sistemcobro SAS.

CÚMPLASE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749dcc35398433ee8a60b5e87c41bd45d19fc6e672ba5316c513de04e8c7e575**

Documento generado en 01/11/2022 11:17:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>